

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25867

**RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se amplían las Escuelas Universitarias de Enfermería incluidas en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 11 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 17), convocando el curso de nivelación de conocimientos para convalidar el título de ATS por el de Diplomado en Enfermería.**

Excmo. Sr. e Ilma. Sra.: La Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre actual («Boletín Oficial del Estado» del 17), regulando el curso de nivelación de conocimientos previsto en la Orden de este Departamento de 15 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), a fin de que los Ayudantes Técnicos Sanitarios puedan convalidar, con efectos académicos, sus títulos por los de Diplomado universitario en Enfermería,

establecía en su anexo la relación de Escuelas Universitarias de Enfermería que habrán de colaborar con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la impartición de dicho curso.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Dirección General ha resuelto incluir en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 11 de noviembre actual las Escuelas Universitarias de Enfermería siguientes:

Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Murcia.

Escuela Universitaria de Enfermería del Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria.

Escuela Universitaria de Enfermería de INSALUD (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social) de Lugo.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Director general, Vicente Gandía Gomar.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia e Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación Académica.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.306 de 1979-A, promovido por don Miguel Permanyer Roca, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, en un solo lote, con rebaja del 25 por 100 de su valor, las fincas hipotecadas por doña Antonia Albareda Munné, que se describen así:

«Departamento treinta y tres.—Piso ático, puerta segunda, en la octava planta alta de la casa número doscientos diecisiete de la calle Nápoles, de esta ciudad; tiene una superficie de ochenta y un metros setenta decímetros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo, con acceso directo; consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: por su frente, Este, con rellano de la escalera y la puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, Norte, con Salvador Taberner o sucesores; por la izquierda, Sur, con la puerta primera de su misma planta, y por el fondo, Oeste, con patio interior de manzana; por encima, con la cubierta del edificio, y por debajo, con el piso sexto, puerta segunda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.337, libro 1.243, Sección 1.ª, folio 28, finca 73.787, inscripción cuarta.

«Tres de las veintisiete partes indivisas en que se halla idealmente dividido el departamento de propiedad horizontal número uno, local destinado a aparcamiento de vehículos, de la casa número doscientos diecisiete de la calle Nápoles, de esta ciudad. Consta de una planta de sótano, comunicada con la planta baja, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil de quinientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, por debajo, con los cimientos del edificio; por frente, con la calle Nápoles, por donde tiene su entrada; por la izquierda, Sudeste, con la finca de don José María Munera Hernández; por la derecha, Noroeste, con la finca de don Salvador Taberner o sus sucesores, y por encima, con la planta semisótanos.»

Inscrito en dicho Registro, al tomo 1.654, libro 1.361, Sección 1.ª, folio 241, finca 73.723, inscripción catorce.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; habiendo sido valorados dichos bienes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma total de 4.950.000 pesetas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.882-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en proveído del día de hoy, se hace saber que ha sido admitido a trámite expediente sobre estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «José Gimferrer, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Gerona, número 53, principal, dedicada a la hilatura y tejeduría de yute, hilatura de lino y venta de tales productos, habiéndose designado como Interventores judiciales al acreedor «Banca Catalana, S. A.», y a los titulares mercantiles don Francisco Pedreño Mestre y don Fernando Sánchez Sánchez, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad, y habiéndose acordado en dicha resolución las demás medidas inherentes a estos casos, lo que por medio del presente se hace saber a los acreedores de la solicitante y demás personas a quien pudiere

interesar a todos los efectos legales correspondientes, previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario.—6.883-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Gémias, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (silo en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de pesetas 900.000; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

•Número noventa y seis.—Bajo, primera (calle Carreras Candi). Vivienda con acceso por el vestíbulo general del bloque y escalera E, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y patio con lavadero, con una superficie útil de cincuenta y siete metros cincuenta, y cuatro decímetros cuadrados más diecinueve metros dos decímetros cuadrados, correspondientes a la terraza. Linda: Al frente (Oeste), meseta de escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando (Sur), meseta de escalera y bajo, segunda, de la misma escalera; izquierda (Norte), bajo, primera, de la escalera D del mismo bloque, y espalda (Este), la proyección vertical de la planta sótano. Se le asigna una cuota de participación de setecientos trece milésimas por ciento; en los gastos generales de la escalera E, un coeficiente de tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento, y en los del bloque tres, un entero setenta y siete centésimas.

Inscrita al tomo 1.516, libro 693 de Sants, folio 76, finca 33.403, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—16.987-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431 de 1980 (Sección Segunda), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Cristóbal Canales González, calle Traversera de Dalt, número 138, 7.º, 3.ª, en reclamación de 516.626,38 pesetas se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas,

excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero de 1981, a las once treinta de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

•Entidad número dos.—Semisótanos, puerta primera, radicado en la planta segunda de la casa números 200-206, del pasaje de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad. Se compone de un local, con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle Albarracín; por la derecha, entrando, con el semisótano segunda; por la izquierda, con el camino viejo del Coll; por el fondo, parte con el semisótano segunda, y parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso; por arriba, con la misma planta, y por debajo, con la planta sótanos. Cuota de participación, 376 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 961, libro 299 de Horta, folio 67, finca 14.527, inscripción segunda.

Precio tasación, 665.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.984-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, accidentalmente.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1979-S, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Rycco Unión, S. A.», en reclamación de 739.218,22 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se

solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de febrero próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

•Número setenta y siete.—Vivienda en planta entresuelo, puerta primera de la escalera número cuatro, del edificio sito en Rubí, calle Bailén, sin número; tiene su entrada principal a través del pasadizo abierto en el pasaje Bailén. Consta de recibidor, comedor (superficie de sédigo, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su puerta de entrada, con rellano y hueco escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta primera, entresuelo, de la escalera número cinco; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta; por el fondo; con proyección vertical pasaje Bailén; por debajo, con vivienda puerta segunda de planta baja; por arriba, con vivienda puerta primera de planta primera. Su coeficiente, 0,80 por edificio y 3,83 por escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo, libro y folio 79, finca 13.308, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—16.993-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.389 de 1979 (Sección Segunda), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Arnáu, S. A.», la actora litiga con el beneficio de pobreza, en reclamación de 484.656,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor,

que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero de 1981, y hora de las doce de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número diecinueve.—Piso ático, puerta única, de dicha casa, sita en Prat de Llobregat, calle Tarragona, sin número, casa bloque IB, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicio y terrazas anterior y posterior. Ocupa una superficie útil y aproximada de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados más las terrazas. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; derecha, entrando, con caja de escalera y finca de procedencia; izquierda y espalda, con dicha finca de procedencia (izquierda y espalda, con dicha finca de procedencia), digo, en su parte central hay un patio de luces. Cuota. Tiene asignado un coeficiente de seis enteros por ciento.»

Inscripción primera. Finca número 11.024, folio 250, tomo y libro Registro de Prat, números 508 y 138, Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet.

Valorada en 800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.985-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 967-79,H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» de ésta, contra don Antonio Arca Henares, y cuya Caja actora goza del beneficio de gratuidad, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta nuevamente, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, cantidad señalada como valoración en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Departamento número 38.—Local comercial, puerta 2.º, sito al fondo derecha de la planta-baja del edificio bloque A, radicado en Canovellas, calle San Jorge, número 57; consistente en una nave diáfana, con acceso directo por la calle de Nuestra Señora de Montserrat, e indirecto, a través del portal y vestíbulo comunes. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Nuestra Señora de Montserrat: A la derecha, entrando, Sur, con el bloque B de la calle del Pino, propiedad de los señores Vilarrasa Moret; fondo, Este, con local comercial puerta primera, del mismo edificio y planta, y el local comercial puerta tercera del mismo; izquierda, Norte, con vestíbulo común y local comercial puerta primera del edificio; frente Oeste, con la calle de Nuestra Señora de Montserrat.»

Inscripción pendiente a nombre del hipotecante, figurando aún inscrita a nombre de los señores Vilarrasa, al tomo 722, libro 24 de Canovellas, folio 12, finca número 2.289, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—16.991-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.274 de 1980, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Hierros Gich, S. A.», domiciliada en Palafrugell (Gerona), en reclamación de pesetas 5.115.773,80, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 10.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 10.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 17 de febrero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio industrial, construido sobre una planta de tierra en el paraje Brugueras, del término municipal de Palafrugell, y en su calle de Torroella, en donde tiene número de demarcación: de sesenta áreas treinta y tres centiáreas, de los que la edificación ocupa la superficie básica de mil doscientos metros cuadrados, estando el resto destinado a "parking", en su parte frontal, y a patio de carga y descarga, en sus laterales y posterior. Se compone de sótano, planta baja y dos plantas elevadas, denominadas éstas piso primero y piso segundo. El sótano está destinado a almacén y ocupa la superficie construida de cuatrocientos ochenta metros cuadrados; en la planta baja se ubica una gran nave, destinada a taller, con una superficie construida de mil ochenta metros cuadrados, y en el ángulo Noroeste, el vestíbulo de entrada a las dependencias auxiliares de la industria, como vestuarios y aseos del personal; con la superficie construida de ciento veinte metros cuadrados; ubicándose por encima de estas dependencias, en el piso primero, con igual superficie, las oficinas de la Empresa, y en el segundo piso, una vivienda que ocupa también la superficie construida de ciento veinte metros cuadrados. La cubierta de la planta baja, o sea, del taller propiamente dicho es a base de plantas de fibrocemento, y la de la vivienda del segundo piso es con teja árabe. Linda toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra: al Sur, derecha, con el heredero de Isidro Frigola, mediante senda; al Este, fondo con sucesores de Pedro Tauler; al Norte, izquierda, en parte, con los esposos Casadéval Pons y en parte con Pedro Pla Casadevall, y al Oeste, con la calle Torroella.»

Inscrita al tomo 1.723, libro 205 de Palafrugell, folio 224, vuelto, finca 8.166, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—16.992-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial aumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Doña Trinidad Colillas Alberts, en reclamación de 1.758.947,42 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de

tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito,

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Una casa de un cuerpo, compuesta de planta baja, piso y azotea, y cubierta, con patio al dorso y contiguo a ella; está sita en la villa de Esparraguera, calle de Montserrat, número 65, y linda: Por la derecha, saliendo, Sur, con doña María Trullols Boada, sucediendo a Mariano Trullols; por la izquierda, Norte, con los sucesores de Francisco Pla Brososa; por el dorso, Oeste, con la calle de Fernando Puig, y por su frente, Este, con dicha calle de Montserrat. No consta su medida superficial, si bien, según reciente medición practicada, resulta con una superficie de doscientos noventa y siete metros, sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 7.877 palmos, también cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada unos 130 metros cuadrados, y está dotada, para su consumo, con tres cuartos de pluma de agua, medida de Barcelona, de la Sociedad de Aguas «Vidal y Compañía» de esta villa.»

Inscrita al tomo 497, libro 41 de Esparraguera, folio 77, finca número 1.222.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.989-E.

Don Fermín Sanz Villuendas; accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593 de 1980 promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Urbanizaciones Torre Baro, S.A.», en reclamación de 427.558,68 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base

del procedimiento, 650.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 650.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de febrero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda radicada en la planta o piso entresuelo, puerta primera; forma parte del inmueble sito en Barcelona, denominado Tk 3, señalado con los números 17 y 19 de la calle Les Agudes, de la barriada de San Andrés del Palomar. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados; Linda: Por delante, tomando la puerta de entrada, con rellano, caja de escalera y patio interior de luces; por la derecha, entrando, y detrás, con vuelo recayente a un patio, y por la izquierda, con vivienda puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.672, libro 1.142 de San Andrés, folio 148, finca número 75.053, inscripción primera.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—16.988-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 109 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vico Martínez, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número veintidós.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la casa número 40 de la calle Pedro Colón Ventura, de Mollet; que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de sesenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda:

Frente, entrando, u Oeste, rellano y caja de la escalera y terraza común; derecha o Sur, con patio interior de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; fondo o Este, con finca de Andrés Oliveras, e izquierda, entrando, o Norte, con el vuelo de patio posterior del edificio y terraza común. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 2,81 por 100.»

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 964 del archivo, libro 110 de Mollet, al folio 9, finca número 11.532, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 21 de enero próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose al rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla décimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—16.990-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, 1.ª, con el número 443/80 se sigue expediente sobre suspensión de pagos a instancia de «Cerámica de Orduña, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Múzquiz, en el cual por resolución de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos por constar que su activo es superior al pasivo y, por tanto, su insolvencia provisional y, al propio tiempo, se convoca a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 19 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando de manifiesto en Secretaría los autos a disposición de los acreedores hasta el día de la convocatoria, con el informe de la intervención, a fin de que hasta quince días antes del señalado, si lo estiman procedente, puedan impugnar los créditos incluidos en la relación, así como la inclusión o exclusión de los que tengan derecho de abstención.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—13.755-C.

#### GRANOLLERS

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, representada

por el Procurador don Manuel Jorques Ortiz, contra finca hipotecada de don Antonio Pages Giménez, vecino de Granollers, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 560.000 pesetas de principal más intereses legales), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez segunda, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registrador, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo a la presente subasta el 75 por 100 del precio de 900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte a la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número cinco.—Vivienda única, situada en la planta cuarta alta de la casa radicante en la ciudad de Granollers y su calle Navarra, número 29, con acceso por el vestíbulo y rellano de la escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 73,18 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones-dormitorio, aseo, cocina con galería y lavadero y balcones-terrazas, anterior y posterior, y, en su conjunto, vista desde la calle, linda: derecha, entrando, Oeste, finca de Jaime Olla; fondo, Sur, Teresa Nadal; izquierda, Este, Francisco Solé, y por su frente, Norte, calle Navarra, y, además, por Norte, Este y Sur, con patio interior de luz. Este y Sur, con patio interior de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 794, libro 121 de Granollers, folio 9, finca 10.750, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 3 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—16.995-E.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/79, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 1.200.000 pesetas, la finca siguiente:

«En Fuenlabrada.—Carretera de Móstoles, bloque 1, polígono 25. Piso 5.º, puerta número 6, situada en la 5.ª planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de ochenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.019, libro 201, folio 242, finca 16.311, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 31 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación de Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.576-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Molina Escuderos, nacido en Daimiel (Ciudad Real) el 19 de octubre de 1912, hijo de Galo y de Enriqueta, tramitado con el número 1.149/80 JM, a instancia de su hija doña Enriqueta Molina García, habiéndose tenido últimas noticias del mismo en el mes de mayo de 1937, durante la guerra civil española, y militaba en la Brigada Móvil de Choque (Comandancia de Sanidad), del Ejército del Gobierno de la República, sin que desde dicho mes y año se hayan tenido noticias del mismo, llamándose por el presente a las personas que puedan tener noticias sobre don Pedro Molina Escuderos, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1980. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—13.141-C. y 2.ª 28-11-1980

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, con el número 633/80-A, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Félix Gamarra Vicente, nacido en Madrid el 14 de enero de 1907, que desapareció de esta ciudad, de la que era vecino, en el mes de julio de 1936, al ser movilizado e incorporarse al ejército republicano, sin que hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.133-E. y 2.ª 28-11-1980

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 847 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Inmobiliaria Rioclaro», sobre reclamación de trescientas sesenta y dos mil cuarenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos de capital, aparte comisión e intereses y costas, como consecuencia de vencimientos de semestres vencidos y no pagados, respecto a una hipoteca constituida por la referida Entidad deudora, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 800.000 pesetas, consignado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que

después se hará mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día 14 de enero de 1981, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual al 10 por 100 del precio consignado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso número uno, en P. Arenero, bloque 3, semisótano, en Mejorada del Campo, en planta semisótano o primera de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 64,55 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.738, libro 59, folio 40, finca número 4.399, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario. 13.543-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.047/80-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Ciempozuelos, P. Vereda, bloque 4:

«Finca número 14.—Piso tercero, número dos, situado en la planta 4.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: Frente, pasillo, ascensor y zona de terreno no edificable; izquierda, piso número 1 de esta misma planta, y fondo vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.763, libro 100, folio 222, finca 6.692, inscripción segunda.

«Finca número 25.—Piso sexto, número uno, situado en la séptima planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: Frente, pasillo, hueco de escalera y zona de terreno edificable; derecha, entrando, piso número dos de esta misma planta; izquierda, zona de terreno no edificable y bloque número tres, y fondo, vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la

finca, elementos comunes y gastos, de 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.007, libro 107, folio 7, finca número 6.714, inscripción segunda.

«Finca número 29.—Piso séptimo, número uno, situado en la octava planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: Frente, pasillo, hueco de escalera y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, piso número dos de esta misma planta; izquierda, zona de terreno edificable y bloque número 3, y fondo, vía de acceso. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.007, libro 107, folio 19, finca 6.722, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.433.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.546-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 484/73, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Ramón Fontestad Estelles, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran la suma de 125.819,25 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero, haciendo constar, igualmente, que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 4.ª, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Finca sita en Valencia, calle continuación de la de San Ignacio de Loyola, sin número, hoy, número 27. De la propiedad de don Ramón Fontestad Estelles, vivienda 4.ª, número 19, en la escalera situada a la derecha, según se sube, en la planta 7.ª alta. Linda, conforme se entra a la misma: por frente, el rellano de escalera y patio de luces; derecha, patio de luces; izquierda, fachada de edificio, y frente, medianil. Mide setenta y dos metros dos centímetros cuadrados. Tipo A. Porcentaje 3,85 por 100.»

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo 1.177, libro 198, folio 90, finca 13.558, inscripción segunda.

Precio para subasta, 125.819,25 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.567-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen con el número 91 de 1977, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Sociedad «Altamar, Sociedad Anónima», domiciliada en Cádiz, avenida del Puerto, número 1, 2.ª, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada siguiente:

«Buque de pesca congelador a motor, de casco de acero, denominado Altamar, que tiene asiento provisional interior, se tramita el expediente de abanderamiento, al folio 937 de la lista 3.ª de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E.E. G.K. Mide: de eslora, entre perpendiculares, 49,80 metros; calado 3,80 metros; calado máximo a popa, 5,298 metros; calado máximo a proa, 3,505 metros; eslora, 57,58 metros; su tonelaje total R.B.; 643,53 toneladas; descargos, 337,11 toneladas; neto, 306,42 toneladas; desplazamiento en máxima carga 650, 23 toneladas construido el año 1985 en Erandio (Bilbao); lleva instalado como propulsor un motor «Diesel Deutz», con una fuerza N. de 1.500 B.H.P., 300 r.p.m., velocidad media en servicio, de 11,50 nudos; velocidad máxima, 13,597 nudos; radio de acción, 10.800 millas; capacidad de combustible, 275 metros cúbicos; capacidad de congelación, 25 toneladas; capacidad tanque combustible, 192 toneladas; consumo por singlatura, 5.648 kilogramos; está provisto de instalación frigorífica congeladora; discos, franco bordo para agua dulce, de 71 centímetros; para verano, en los mares tropicales, 404 milímetros; para verano —centro del disco—, 543 milímetros; para invierno, 622 milímetros, y para invierno, en el Atlántico Norte, 673 milímetros.»

Inscrito a favor de «Altamar, S. A. Buques Pesqueros Congeladores», de este domicilio, en el tomo 21 del libro de buques, folio 203 vuelto, hoja número 1.017, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 36.351.000 pesetas, fijado a tal fin por las partes.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.569-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 6/76, a instancia de don Miguel Plaza López, contra don Agustín García Sevilla, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, las siguientes:

«Uno.—Nave industrial, planta semisótano, integrante edificio sito en Leganés, poblado de la Fortuna, con fachadas, calles de San Luis, números 2 y 4, y avenida de la Victoria, número 80; linda: Frente o entrada principal, rampa de bajada; derecha, entrando, finca de los señores Valdés y Lorente; izquierda, calle de San Luis, por donde tiene otra entrada, y por el fondo, finca de donde se segregó el solar, propiedad de don Domingo Dos Santos Alfonso Fernández y su esposa; tiene una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados y cuota de veintiocho enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Leganés, al tomo 1.098, libro 628 de Leganés, folio 38, finca número 46.863, inscripción primera.

«Treinta y uno.—Piso vivienda, letra C, planta segunda, en Leganés, poblado de la Fortuna, fachada a las calles de San Luis, números 2 y 4, y avenida de la Victoria, número 80, por donde tiene portal y entrada, y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo de servicio; con una superficie de 45 metros 65 decímetros cuadrados, más dos metros cuadrados de terraza descubierta interior; linda: Frente o entrada, rellano de escalera, piso letra C, planta baja y piso letra A del piso que se deslinda; derecha, finca de los señores Valdés y Lorente; izquierda, piso letra B misma planta, y fondo, con espacios libres de terraza, con una cuota de 2,20 enteros por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad I de Leganés, al tomo y libro de la anterior, folio 128, finca número 46.923, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 15 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 8 millones de pesetas, para la nave,

y el de 2 millones de pesetas, para el piso descrito en segundo lugar, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad de 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—13.580-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos número 350-978-A, seguidos a instancia de «Promotora Continental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Mulhacén, S. A.», sobre pago de 824.794 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas embargadas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª «Apartamento F de la tercera planta del edificio en Monachil, llamada «Granada del Centro Solynieve», situado en la izquierda, mirando la fachada del Mediodía del edificio: recibe luz y tiene vistas por este punto, donde tiene una terraza de catorce metros cuarenta decímetros cuadrados. Mide veinte metros ochenta y tres decímetros cuadrados en su parte proporcional de los elementos comunes. Superficie: Construida, cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, y total, de noventa y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de dormitorios, estar-comedor y servicios. Linda, entrando en él: Frente, pasillo; derecha, apartamento G; izquierda, apartamento E, y fondo, vuelos de la parcela en donde está enclavado el edificio. Cuota: Dos enteros veintiocho centésimas por ciento.»

Inscrita al libro 45 de Monachil, folio 163, finca 2.565, inscripción primera.

2.ª Apartamiento letra G, an primera planta del mismo edificio, situado a la izquierda mirando a la fachada del Mediodía, y recibe luz y tiene vistas por dicho punto en donde tiene una terraza de catorce metros cuarenta decímetros cuadrados. Su parte proporcional en los elementos comunes mide veintidós metros nueve decímetros cuadrados. Superficies: Construidas, sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y total, noventa y seis metros tres decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dormitorios y servicios. Entrando en él, linda: Frente, pasillo; derecha, apartamento H; izquierda, apartamento F, y fondo, vuelos de la superficie en que está enclavado el edificio por el Mediodía. Cuota: Dos enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrito al mismo libro, folio 169, finca 2.568, inscripción primera.

Dichos apartamientos lo son en el «Edificio Granada», ubicado en la Estación Solynieve, en Sierra Nevada, término de Monachil (Granada).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once de la mañana del día 9 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera de las fincas, la suma de 1.896.800 pesetas; y respecto de la segunda finca, la cantidad de 1.828.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª La consignación del precio del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—José E. Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.570-C.

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, dictada en autos número 321/80, por medio del presente edicto se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Rezanni, S. A.», para cuya celebración, en el domicilio social de dicha Entidad, calle Casimiro Escudero número 14, de esta capital, se señala el día 17 de diciembre de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 19 del mismo mes, a las diez horas, en segunda convocatoria. Será presidida por el titular mercantil don Juan Tomás Morán Echevarría, y en ella deberá tratarse de los siguientes asuntos, que constituyen el orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación, si procede, del balance y cuenta de Explotación del año 1978 y balance inicial.

2.º Examen y, en su caso, aprobación, si procede, del balance y cuenta de Explotación del año 1979.

3.º Examen y, en su caso, aprobación, del balance de situación y cuenta de Resultados al día 31 de agosto de 1980.

4.º Examen de las gestiones realizadas por don Humberto Ventura Reginatto y don Luis Martín Leiva.

5.º Exigir responsabilidades, si a ello diere lugar el comportamiento y actuaciones llevadas a cabo de forma mancomunada por los señores Ventura Reginatto y Martín Leiva.

6.º Nombramiento de interventores o, en su caso, censores de cuentas.

7.º Otros asuntos urgentes que tenga que resolver la Sociedad.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.983-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1805/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño en nombre y representación de «Skandinaviska Euskilda Banken», de Estocolmo, contra «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca denominada «La Viña», en término municipal de Villaverde, hoy Madrid, que linda: Por el Norte, con el camino de Getafe y la Renfe; por el Sur, con finca de María y Juan José Martínez Oviol y la Compañía Telefónica Nacional de España; por el Este y Oeste, con Mariano Matesanz de las Torres y María y Juan José Martínez Oviol. Mide tres hectáreas 71 áreas dos centiáreas ochenta decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una factoría industrial destinada a trabajos propios de la industria de la madera, compuesta de varias edificaciones y cobertizos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad 16 de Madrid, al tomo 889, libro 240 de Villaverde, folio 211, finca número 19.766, inscripción 6.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta y un millones novecientas noventa y nueve mil quinientas cincuenta con noventa y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que, según la parte actora, los tres créditos hipotecarios que aparecen en la certificación de cargas con carácter preferente han sido liquidados a su titular, el Banco de Crédito Industrial, estando pendientes de cancelación.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario. 13.736-C.

En el expediente número 1.179/79, sobre suspensión de pago de «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), con domicilio social en Madrid (calle de Félix Boix, número 7), se ha dictado el auto que contiene la fecha y parte dispositiva que, copiado literalmente, dice así:

«Auto. Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—... S. S.ª, ante mí, Secretario, dijo: Proclamo la proposición de convenio presentada por la suspenso «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), que consiste en: a), 10 por 100, el primer año; b), 35 por 100, el segundo año; c), 25 por 100 a los treinta meses; d), 30 por 100 a los treinta y seis meses. Los plazos indicados en la cláusula anterior se computarán a partir del día siguiente en que gane firmeza el auto aprobatorio del presente convenio. Las deudas de la Compañía suspenso no devengarán intereses desde el día en que se tenga por solicitada la declaración de aquélla en estado de suspensión de pagos. Publi-

quese esta resolución en el "Boletín Oficial" del Estado" y de esta provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado mediante edictos en los que se insertará la parte dispositiva de la misma, a los efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922; entrégense tales edictos al Procurador señor Reynolds para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos; doy fe. Rafael Gómez Chaparro. Ante mí: Santiago Ortiz.—Rubricados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez. — El Secretario. — 13.906-C.

**MATARO**

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/80, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 273 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Torra Portulas, contra don Germán Pérez Peres y doña María Pilar Rodríguez Cano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 del próximo mes de enero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.310.000 pesetas, estipulado en la escritura de préstamo e hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

•Vivienda puerta primera de la planta ático de la casa números 29 y 31 en el paseo de Cristo Rey de la ciudad de Badalona, de superficie 41 metros cuadrados. Linda: al Norte, con rellano y con la entidad número 9; al Sur y Oeste, con sucesores de Anselmo de Rfú; al Este, con calle de su situación; por debajo, con la entidad número 8, y por encima, con la cubierta del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 2.124, libro 1.065 de Badalona, folio 97, finca número 65.291, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1980.—El Secretario.—18.994-E.

**VIGO**

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 489/1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promo-

vido por «Compañía Marítima de Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» (COMATISA), de Cádiz, representada por la Procuradora doña Natalia Escrig Rey, contra «Pesquera Galgofer, S. A.», con domicilio en la calle Mateo, número 22, de esta ciudad, sobre depósito judicial de 673.358 toneladas métricas de

pescado congelado (Ct.ª 10.302.384 pesetas); en dicho expediente se acordó, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, con admisión de licitadores extraños, y bajo las condiciones que se dirán, la mercadería a que se contrae el escrito inicial de dicho expediente y que es la siguiente:

Especie/tipo	Bultos	Peso neto	Precio estimado	Valor estimado
	Cajas	Kilos	Ptas/kilo	Pesetas
Pescadilla XX ... ..	6.407	108.617	40	4.344.680
Pescadilla X ... ..	9.554	162.842	45	7.327.890
Pescadilla 1 ... ..	8.295	151.027	50	7.551.350
Pescadilla 2 ... ..	4.733	92.649	55	5.095.695
Merluza 3 ... ..	3.640	43.826	60	2.629.560
Merluza 4 ... ..	482	6.608	75	495.600
Merluza 5 ... ..	88	1.482	90	133.380
Filete s/piel 1 ... ..	162	2.321	115	266.915
«Stick» ... ..	14	219	90	19.710
Alas de merluza ... ..	12	240	80	19.200
Alas rosada ... ..	31	633	80	50.640
Rosado ... ..	1.863	31.167	110	3.428.370
Brótola ... ..	1.124	18.630	50	931.500
<b>Total ... ..</b>	<b>36.405</b>	<b>620.261</b>		<b>32.294.490</b>

La valoración estimada de 32.294.490 pesetas (treinta y dos millones doscientas noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa pesetas) se ha hecho en base de unos muestreos del mercado de mayoristas, en el puerto de Vigo, correspondientes a la segunda quincena de octubre de 1980, y llevada a cabo por don José Luis Sánchez Montero, Comisariado Español Marítimo, Delegación de Vigo.

Las partidas de pescado congelado que se dejan reseñadas se encuentran depositadas en «Frigoríficos Puerta Prado, Sociedad Anónima», sitos en la calle Jacinto Benavente, sin número, de esta ciudad, siendo nombrado depositario de la misma don Francisco Javier Cebrián Franco, mayor de edad, casado, Piloto de la Marina Mercante, con domicilio en la calle Marín, bloque 4, portal 2, 5.º derecha, apoderado de «Joaquín Dávila y Compañía, S. A.», de esta población.

Las referidas partidas de pescado congelado se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, número 56, 1.º derecha), el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del valor de las partidas de pescado congelado que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera: Servirá de tipo para la subasta el en que fueron tasadas dichas partidas de pescado congelado.

Dado en Vigo a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—13.944-C.

**VITORIA**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eladio González Cuevas, nacido en Mendiola (Alava) el día 18 de febrero de 1914, hijo de Marcelino González y de Pascuala, hallándose en estado de soltero marchó a un lugar desconocido de América del Sur al finalizar la guerra civil española, hacia 1940 ó 1941 y envió noticias a sus padres y demás familiares desde distintos lugares, no te-

niéndose noticias del mismo desde hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.531 C. 1.ª 28-11-1980

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**QUINTANAR DE LA ORDEN**

Don Enilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 173/80, de juicio verbal de faltas, en proveído del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Félix Rodríguez Peralta y María García Flores, cuyas demás circunstancias se ignoran y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir al juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 173/80, por escándalo público, a virtud de las remitidas por el ilmo. señor Juez de Instrucción de este partido con el número 111/80, previniéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que tengan y que intenten valerse, y que si no comparecieren ni alegaran justa causa que se lo impida para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Quintanar de la Orden a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—17.234-E.

**REQUISITORIAS**

**ANULACIONES**

**Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 594 de 1980, Enrique Fink Tomás.—(2.476.)